

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

51626 CARTAGENA

EDICTO

D^a. Justa María Vicente Franco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1^a Instancia nº 4 de Cartagena, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Cartagena con el nº CNA 716/2018 se ha dictado en fecha 05/09/2018 auto de declaración de concurso consecutivo abreviado de los deudores D. Alonso Martínez Raja con DNI 23023915H y Dña. Silvia Rodríguez Crespo con DNI 23053488S.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado como administrador concursal a Antonio Mompean Franco, DNI 22459240^a, con domicilio postal C/ Jerónimo de Roda, 1, 1º C, 30.005 Murcia, teléfono 968282409 y dirección electrónica a.mompean@economistas.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LEC, a su dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La concursada ha solicitado la liquidación. Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quien días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

6º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en el Registro Público Concursal.

Cartagena, 25 de octubre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Dña. Justa María Vicente Franco.

ID: A180064103-1